

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO General 14/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el Acuerdo General 48/2005, que fija las bases del primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito especializados en Materia Penal y en Materia Administrativa, así como para la designación de Jueces de Distrito de Competencia Mixta, es decir, que comprende todas las materias del conocimiento de los Juzgados de Distrito.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 14/2006, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL 48/2005, QUE FIJA LAS BASES DEL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN MATERIA PENAL Y EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ASI COMO PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO DE COMPETENCIA MIXTA, ES DECIR, QUE COMPRENDE TODAS LAS MATERIAS DEL CONOCIMIENTO DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, y 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**SEGUNDO.-** El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, y para cumplir el mandato constitucional es necesario contar con el número suficiente de jueces de Distrito, a fin de garantizar que la impartición de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita; circunstancia que se puntualizó en el considerando segundo del Acuerdo General 48/2005 del Pleno del propio Consejo de la Judicatura Federal, y que sustenta, a su vez, la oportunidad de la emisión de este Acuerdo;

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el ingreso, formación, actualización y promoción de los servidores públicos de carácter jurisdiccional se hará mediante el sistema de carrera judicial y se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y antigüedad; por lo que es necesario que la designación de Jueces de Distrito recaiga sobre personas que acrediten su competencia, capacidad y profesionalismo;

**CUARTO.-** El artículo 81, fracción VI, de la referida ley orgánica, en concordancia con la fracción VII del propio precepto, establece la atribución del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para determinar la especialización por materia de los juzgados de Distrito y, por ende, para definir la especialidad requerida de los respectivos titulares, al vincular las características de su nombramiento con las necesidades de funcionamiento de aquellos, en beneficio de la impartición de justicia a la colectividad;

**QUINTO.-** El artículo 112 de la invocada ley orgánica establece que la promoción para la categoría de juez de Distrito puede efectuarse a través de concursos interno de oposición y de oposición libre.

Con fundamento en ello, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal emitió el Acuerdo General 48/2005 que fija las bases del Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito especializados en materia penal y en materia administrativa, así como para la designación de Jueces de Distrito de competencia mixta, es decir, que comprende todas las materias del conocimiento de los juzgados de Distrito, y en él se precisó la necesidad de cubrir diez plazas en cada una de esas materias y quince más en juzgados de competencia mixta, originadas con motivo de la creación de nuevos juzgados federales y de la promoción de jueces de Distrito a la categoría de magistrados de Circuito. Asimismo, en acatamiento de lo previsto por el Acuerdo General de referencia, se emitió la Convocatoria correspondiente, en cuyo punto Primero se dispuso la proporción numérica antedicha.

El día tres de febrero de dos mil seis se llevó a cabo la primera etapa del citado concurso, de la que resultó la lista de las personas que pasaron a la segunda etapa tanto para las materias penal y administrativa como para los juzgados de competencia mixta;

**SEXTO.-** El punto décimo tercero del Acuerdo General 48/2005 y el décimo primero de la Convocatoria que se emitió en cumplimiento de aquél, determinaron que las circunstancias no previstas en el desarrollo del concurso serían resueltas por las instancias precisadas en esos numerales, siendo el caso de que al pretender someter un mayor número de plazas al concurso interno de oposición que se está llevando a cabo, bajo los parámetros generales ya aprobados, corresponde, por su entidad, ser decidido por el Pleno del

Consejo de la Judicatura Federal, tal como se prevé en el primer párrafo del artículo 113 de la ley de la materia, que a la letra dice: *“Las designaciones que deben hacerse en las categorías de magistrado de Circuito y juez de Distrito, deberán ser cubiertas mediante concurso interno de oposición y mediante concurso de oposición libre en la proporción que fije el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal”*;

**SEPTIMO.-** Se han analizado los movimientos de asuntos que se están generando en los órganos jurisdiccionales, cuya evolución constante permite estimar se sigan produciendo en un futuro inmediato, lo cual hace necesario que el Consejo de la Judicatura Federal, además de los treinta y cinco jueces de distrito que serán nombrados en términos de lo dispuesto por el Acuerdo General 48/2005 y por la Convocatoria que de él derivó, designe a otros catorce juzgadores federales más, especializados en materia penal, dando en consecuencia un total de veinticuatro jueces en esta materia, con el fin de satisfacer la demanda de jueces de Distrito imperante en el Poder Judicial de la Federación, para, con ello, dar cumplimiento al imperativo de una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita que dispone el artículo 17 de la Carta Magna y demanda la sociedad mexicana;

**OCTAVO.-** En cumplimiento del artículo 114, fracción II, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que establece que de entre el número total de aspirantes sólo tendrán derecho de pasar a la siguiente etapa las cinco personas que por cada una de las vacantes sujetas a concurso hayan obtenido las más altas calificaciones, y con el fin de aprovechar la infraestructura que se tiene y los recursos humanos, materiales y financieros que se han utilizado para el concurso ordenado en el Acuerdo General 48/2005, así como con el objeto de atender las necesidades reales derivadas de los estudios realizados respecto de la especialización de órganos jurisdiccionales federales y, sobre todo, considerando las evaluaciones obtenidas por los participantes que concursaron en la materia penal, se estima que han pasado a la segunda etapa y, en su caso, a las fases correspondientes, todos aquellos que en la primera etapa dieron contestación al cuestionario escrito y obtuvieron la calificación mínima de ochenta puntos, que resulta ser la que estableció tanto el punto octavo del Acuerdo General 48/2005 como el punto sexto de la Convocatoria correspondiente.

En esas condiciones, los participantes mencionados en el párrafo anterior participarán en la segunda etapa del concurso y, en su caso, en las fases correspondientes.

Consecuentemente, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se modifica el Acuerdo General 48/2005, que fija las bases del Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en materia Penal y en materia Administrativa, así como para la Designación de Jueces de Distrito de competencia mixta, es decir, que comprende todas las materias del conocimiento de los juzgados de Distrito, a fin de cubrir, además de las diez plazas indicadas en dicho acuerdo en la materia penal, catorce plazas más en juzgados especializados en esa materia, dando un total de veinticuatro plazas sujetas a concurso, con motivo de la creación de nuevos juzgados federales y la promoción de jueces de Distrito a la categoría de magistrados de Circuito, así como del alto número de asuntos que continúan ingresando en dicha materia.

**SEGUNDO.-** Participarán en la segunda etapa, y en sus correspondientes fases, las personas que en el concurso ordenado por el Acuerdo General 48/2005:

- a) Asistieron a la primera etapa y dieron contestación al cuestionario escrito aspirando a una plaza en la categoría de Juez de Distrito especializado en materia penal, y
- b) Obtuvieron como mínimo ochenta puntos en la evaluación correspondiente.

**TERCERO.-** La lista de los aspirantes admitidos a la segunda etapa del concurso que no fueron incluidos en la diversa que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el trece de febrero de dos mil seis, se publicará en los estrados de la sede central del Instituto, en cada una de sus extensiones, en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación nacional. La publicación en el Diario Oficial aludido tendrá efectos de notificación para todos los participantes en ella incluidos.

**CUARTO.-** Dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación la lista adicional de los aspirantes admitidos a la segunda etapa, cualquier persona podrá formular por escrito de manera fundada y respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de la lista, las cuales se podrán presentar en la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 7 del edificio situado en avenida Insurgentes Sur 2417, colonia San Angel, delegación Alvaro Obregón, código postal 01000, México, Distrito Federal, apoyándolas en su caso, en las pruebas documentales que se tengan, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial.

**QUINTO.-** Las personas mencionadas en la lista adicional se presentarán a la segunda etapa del concurso en las fechas que al efecto se hayan indicado para los demás concursantes.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y en uno de los diarios de mayor circulación nacional.

**SEGUNDO.-** En la misma forma, publíquese la lista correspondiente.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 14/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Modifica el Acuerdo General 48/2005, que Fija las Bases del Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en Materia Penal y en Materia Administrativa, así como para la Designación de Jueces de Distrito de Competencia Mixta, es Decir, que Comprende Todas las Materias del Conocimiento de los Juzgados de Distrito, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de quince de febrero de dos mil seis, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón, Luis María Aguilar Morales, Constancio Carrasco Daza, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.-** México, Distrito Federal, a quince de febrero de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

**LISTA adicional de las personas que aprobaron la primera etapa del primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito especializados en Materia Penal y en Materia Administrativa, así como para la designación de Jueces de Distrito de Competencia Mixta, es decir, que comprende todas las materias del conocimiento de los Juzgados de Distrito, y que se presentarán a resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso, ordenada por el Acuerdo General 14/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica al diverso 48/2005.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA ADICIONAL DE LAS PERSONAS QUE APROBARON LA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN MATERIA PENAL Y EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ASI COMO PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO DE COMPETENCIA MIXTA, ES DECIR, QUE COMPRENDE TODAS LAS MATERIAS DEL CONOCIMIENTO DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO, Y QUE SE PRESENTARAN A RESOLVER EL CASO PRACTICO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO, ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL 14/2006, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE MODIFICA AL DIVERSO 48/2005.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** En sesión de nueve de noviembre de dos mil cinco, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 48/2005, mediante el cual se fijaron las bases del primer concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito especializados en materia penal y en materia administrativa, así como para la designación de jueces de Distrito de competencia mixta, es decir, que comprende todas las materias del conocimiento de los Juzgados de Distrito;

**SEGUNDO.-** En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del punto primero del acuerdo general citado en el considerando que antecede, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a las personas que estuvieran interesadas en participar en el referido concurso y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

**TERCERO.-** De conformidad con lo señalado en el punto octavo del acuerdo en cita, la primera etapa del concurso mencionado consistió en la resolución de un cuestionario elaborado por el Comité Técnico a que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, designado por la Comisión de Carrera Judicial y ratificado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en términos del artículo 5o. del Reglamento que establece las bases para su designación.

El Instituto de la Judicatura Federal realizó la evaluación de esta etapa en forma automatizada y puso a consideración de la Comisión de Carrera Judicial los resultados finales de los aspirantes en esta primera etapa;

**CUARTO.-** En sesión de siete de febrero de dos mil seis, la Comisión de Carrera Judicial recibió las calificaciones finales de la primera etapa y determinó qué personas se presentarán a resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso, ordenada por el Acuerdo General 48/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

**QUINTO.-** En sesión de quince de febrero de dos mil seis, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 14/2006, que modifica al diverso 48/2005.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la

**LISTA ADICIONAL DE LAS PERSONAS QUE APROBARON LA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN MATERIA PENAL Y EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ASI COMO PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO DE COMPETENCIA MIXTA, ES DECIR, QUE COMPRENDE TODAS LAS MATERIAS DEL CONOCIMIENTO DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO, Y QUE SE PRESENTARAN A RESOLVER EL CASO PRACTICO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO, ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL 14/2006, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE MODIFICA AL DIVERSO 48/2005**

**PRIMERO.-** Las personas que aprobaron la primera etapa del primer concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito especializados en materia penal y en materia administrativa, así como para la designación de jueces de Distrito de competencia mixta, es decir, que comprende todas las materias del conocimiento de los Juzgados de Distrito, ordenada por el Acuerdo General 48/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que se presentarán a resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso, en términos del Acuerdo General 14/2006, que modifica el diverso 48/2005, son las siguientes:

1	Alejandro Rodríguez Silvia	37	López Garduza José Refugio
2	Arce Gómez Ramón	38	Marmolejo Vázquez Francisco René
3	Arellano Castro Salvador	39	Márquez García Aurelio
4	Arias Romo Carlos Humberto	40	Martínez Cruz Fausto Amador
5	Avila Lechuga Martín Gilberto	41	Martínez Soto J. Jesús
6	Barrera Barranco María Adriana	42	Medina Gaona Jorge Antonio
7	Barrios Solís Marta Elena	43	Mendieta Núñez Adilia
8	Bautista Renedo Rodrigo	44	Mondragón Rosas Alonso
9	Berber Esquivel Ricardo	45	Montes de Oca Domínguez Claudia Luvia
10	Bravo Hernández Gabriela	46	Narro Chávez Irma Graciela
11	Cassou Ruiz Jorge Esteban	47	Negreros Castillo Paulina
12	Castañeda Guillén María del Refugio	48	Nieto Contreras René Hilario
13	Cedeño Muñoz Osiris Ramón	49	Núñez Sandoval Luis
14	Cepeda Treviño Rogelio	50	Ojeda Arellano Olga María Josefina
15	Cerda García Manuel Eduardo	51	Ortiz Chávez Claudia Margarita
16	Chan Caamal María Guadalupe	52	Parada Ruiz María del Rosario
17	Córdova del Valle Fernando	53	Pérez Telles Aureliano
18	Cruz Cruz Víctor Manuel	54	Ramos Silva Francisco
19	Cruz Morales Gustavo	55	Reyes Medina Jaime Alonso
20	Cruz Ramírez Pedro	56	Rodríguez Hernández Santiago Felipe
21	Díaz Cruz Carlos	57	Rodríguez Ortiz Antonio
22	Díaz Zepeda Hilda Angelia	58	Romero Hernández Víctor Aucencio
23	Domínguez Muñoz Roberto Antonio	59	Ruvalcaba Guerrero Francisco Javier
24	Esquer Limón Cuauhtémoc	60	Saucedo Estrella Miriam Sonia
25	Esquivel Martínez Oscar	61	Serrano Alderete Laura
26	Flores Flores José Ramón	62	Serrano Ruiz Adolfo Eduardo
27	Flores Jiménez Héctor Marcelino	63	Terriquer Basulto Jesús
28	Flores Salinas Lorenzo Valentín	64	Toraya Mario
29	Fortuny Valdivia Ensueño	65	Torres Carrillo Eduardo
30	Fuentes Muñoz Hugo Armando	66	Valladares Martínez María Elvira
31	García Campos Elías	67	Vázquez Pedraza Felipe Gilberto
32	García Gil Arturo	68	Velasco Santiago Juan Manuel
33	García Ledesma Juan Pablo	69	Vergara Ortiz J. Trinidad
34	García Pérez José de Jesús	70	Zayas Roldán José Luis
35	Gómez del Río José Alejandro	71	Zúñiga Ahuet Eyra del Carmen
36	Jiménez Guerrero José Francisco	72	Zúñiga Vera Ramón

**SEGUNDO.-** Las personas enlistadas deberán presentarse el veinticuatro de febrero de dos mil seis a las ocho horas con treinta minutos, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para ser registrados y posteriormente, de las nueve horas a las catorce horas como máximo, deberán resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso, debiendo presentar de manera inexcusable para su identificación y registro alguno de los documentos siguientes: cédula profesional, credencial vigente del Poder Judicial de la Federación, pasaporte vigente o credencial para votar vigente.

**TERCERO.-** Las personas enlistadas deberán tramitar la autorización del titular de su adscripción para asistir a resolver el caso práctico correspondiente conforme al Acuerdo General 24/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

**CUARTO.-** Con apoyo en lo establecido en el punto octavo del acuerdo general en cita, dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera fundada, comedida y respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de esta lista, las que podrá presentar en la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 7 del edificio situado en avenida Insurgentes Sur 2417, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01000, México, Distrito Federal, apoyándolas, en su caso, con las pruebas documentales que se tengan, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial, para que determine lo procedente.

En el entendido que en caso de que se encuentre transcurriendo el plazo señalado, tal circunstancia no es obstáculo para que las personas enlistadas se presenten a resolver el caso práctico de la segunda etapa del concurso.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** Publíquese la presente lista en la sede central y en cada una de las extensiones del Instituto de la Judicatura Federal, en el Diario Oficial de la Federación, así como en un diario de circulación nacional, otorgándose a la publicación en el referido Diario Oficial, el carácter de notificación para todos los participantes.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista Adicional de las Personas que Aprobaron la Primera Etapa del Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en Materia Penal y en Materia Administrativa, así como para la Designación de Jueces de Distrito de Competencia Mixta, es Decir, que Comprende Todas las Materias del Conocimiento de los Juzgados de Distrito, y que se Presentarán a Resolver el Caso Práctico Correspondiente a la Segunda Etapa del Concurso, Ordenada por el Acuerdo General 14/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Modifica al Diverso 48/2005, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de quince de febrero de dos mil seis, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón, Luis María Aguilar Morales, Constancio Carrasco Daza, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.**- México, Distrito Federal, a quince de febrero de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.